



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIÓN CARIBE  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**ACTA No. 45**

La Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; el 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.4.2 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el 20 de diciembre de 2017 a sesión no presencial para el día 28 de diciembre de 2017, entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m. y se remitió a los correos electrónicos la información que contiene el orden del día, la presentación de los temas a tratar para su consideración y aprobación. Así mismo, se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es [ocadcaribe@atlantico.gov.co](mailto:ocadcaribe@atlantico.gov.co).

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

| No. | NOMBRE                             | ENTIDAD                             | CARGO      | NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA |
|-----|------------------------------------|-------------------------------------|------------|----------------------------------|
| 1   | Dumek Turbay Paz                   | Departamento de Bolívar             | Gobernador | Departamentos                    |
| 2   | Edwin Besaile Fayad                | Departamento de Córdoba             | Gobernador | Departamentos                    |
| 3   | Andrés Arturo Fernández Cerchiario | Departamento del Cesar              | Delegado   | Departamentos                    |
| 4   | Jorge Alberto Cerchiario Figueroa  | Municipio de Barrancas              | Alcalde    | Municipios                       |
| 5   | Madeleine Torres Lozano            | Departamento Nacional de Planeación | Delegada   | Gobierno Nacional                |

**INVITADOS PERMANENTES**

**Representantes a la Cámara**

No participaron de la sesión.

**Senadores**

No participaron de la sesión.

**Representantes de comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

No participaron de la sesión.

**Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe**

Cecilia Arango Rojas, Secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación de saldos disponibles y disponibilidad de caja Tabelero de control para los departamentos con temas a tratar en la presente sesión.

*Cap*

*[Signature]*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

4. Solicitud de Viabilización, Priorización y Aprobación, Designación de Ejecutor y Contratante de la Interventoría o Supervisión a los siguientes proyectos:

| DPTO      | BPIN          | Sector                           | NOMBRE                                                                                                                                                                                          |
|-----------|---------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CESAR     | 2017000020099 | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Implementación de procesos de conservación y de mejoramiento socio productivo como estrategia de adaptación al cambio climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatosa en el Departamento Cesar |
| CÓRDOBA   | 2017000020100 | Transporte                       | Mejoramiento del corredor vial estratégico que interconecta a los municipios de la Unión Sucre y Sahagún en el departamento de Córdoba                                                          |
| CÓRDOBA   | 2017000020102 | Transporte                       | Mejoramiento de Vía entre los municipios de Puerto Escondido y Montería del departamento de Córdoba                                                                                             |
| MAGDALENA | 2017000020109 | Educación                        | Fortalecimiento del programa de alimentación escolar 2018 en el departamento del Magdalena                                                                                                      |
| ATLÁNTICO | 2017000020110 | Educación                        | Apoyo Financiero Para Estudios De Educación Superior A Los Mejores Estudiantes "Atlántico Coco", Departamento Atlántico                                                                         |
| GUAJIRA   | 2017000020063 | Transporte                       | Construcción de pavimento rígido en áreas urbanas de los municipios de Uribia y Maicao en el departamento de la Guajira                                                                         |
| MAGDALENA | 2017000020045 | Minas y Energía                  | Construcción de conexiones de gas natural para usuarios de los Municipios de Ciénaga y Nueva Granda en el departamento del Magdalena                                                            |

5. Solicitud de vigencias futuras de ejecución de los proyectos

#### ATLÁNTICO

**BPIN 2017000020098.** Mejoramiento de las obras de recuperación ambiental de las playas de Salgar y Sabanilla entre el tanque Triple A y restaurante Villa Alcatraz, municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico.

#### GUAJIRA

**BPIN 2017000020060.** Implementación de obras de mitigación, prevención, protección y mantenimiento hidráulico del río ranchería en los municipios de Distracción, Fonseca, Barrancas y Manaure del departamento de La Guajira.

**BPIN 2017000020059.** Adecuación mejoramiento y pavimentación asfáltica de la vía que comunica desde la troncal caribe hasta comunidades indígenas del municipio de Manaure y comunidad indígena Cucurumana en el municipio de Riohacha, La Guajira.

**BPIN 2017002440008.** Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en el departamento de La Guajira.

**BPIN. 2017000020063.** Construcción de pavimento rígido en áreas urbanas de los municipios de Uribia y Maicao en el departamento de La Guajira.

6. Solicitud del departamento de La Guajira de aclaración de fuente de financiación del proyecto: Construcción De Un Sistema De Control De Inundaciones En La Vía Nacional 8801, A La Altura Del Municipio De Fonseca Que Afecta El Sur Del Departamento De La Guajira.



7. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LIAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El día 28 de diciembre de 2017, el Dr. Dumek Turbay Paz, Presidente del OCAD Región Caribe, a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD, manifestó que siendo la once de la mañana, se da inicio a la sesión; la Dra. Cecilia Arango Rojas, Secretaria Técnica del OCAD indica que, una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los Niveles de Gobierno miembros del OCAD Caribe, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con el que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones. Los voceros presentes al momento de la verificación del quórum son:

Dr. Dumek Turbay Paz, Gobernador de Bolívar

Dr. Edwin Besaile Fayad, Gobernador de Córdoba.

Dr. Andrés Arturo Fernández Cerchiario, Delegado del Departamento del César

Dra. Madeleine Torres Lozano, Asesora del DNP, Asignada a la Subdirección Territorial y de Inversión Pública – Delegada por el Gobierno Nacional.

Dr. Jorge Alberto Cerchiario Figueroa, Alcalde del Municipio de Barrancas – La Guajira. Gobierno Municipal

El Dr. Edwin Besaile Fayad, Gobernador de Córdoba es el vocero del Nivel Departamental.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado por unanimidad.

**3. PRESENTACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES Y DISPONIBILIDAD DE CAJA, TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS DEPARTAMENTOS Y FONDOS CON TEMAS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN**

La Secretaria Técnica envía a todos los miembros de OCAD los saldos de recursos del SGR de los Departamentos de OCAD Región Caribe, así como como la disponibilidad de caja y tablero de control presupuestal (Herramienta Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

*Can*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| SALDO A 20 DE DICIEMBRE DE 2017 | ATLANTICO         | BOLIVAR           | CESAR             | CORDOBA           | LA GUAJIRA         | MAGDALENA          |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| FCR                             | 403.710.473,85    |                   |                   | 409.063.599,48    | 67.025.013.756,23  | 55.620.728.226,25  |
| FDR                             | 29.315.497.181,00 | 0,00              | 690.599.994,00    | 0,40              | 431.565.377,78     | 38.327.384.854,44  |
| FDR GESTION DEL RIESGO          | 0,00              | 31.241.972.961,00 | 20.050.656.563,00 | 3.629.980.622,00  | 80.258.769,00      | 15.508.775,00      |
| FDR VIAS TERCARIAS - PAZ        | 7.359.673.931,53  | 33.388.448.878,90 | 29.738.333.716,70 | 44.781.374.592,65 | 35.436.317.115,22  | 31.025.509.767,87  |
| TOTAL                           | 37.078.881.586,38 | 64.630.421.839,90 | 50.479.590.273,70 | 48.820.418.814,53 | 102.973.155.018,23 | 124.989.131.623,56 |

Igualmente, se presentan los saldos disponibles para aprobación de Vigencias Futuras Presupuestales:

| SALDOS DE VIGENCIAS FUTURAS 2019-2020 | ATLANTICO         | BOLIVAR           | CESAR            | CORDOBA | LA GUAJIRA        | MAGDALENA         |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------|-------------------|-------------------|
| FDC                                   | 12.517.444.411,00 | 39.392.693.260,00 | 6.034.969.261,11 | 0,00    | 34.547.440.458,00 | 32.301.446.726,00 |
| FDR                                   | 30.938.719.670,00 | 1.825.412.173,57  | 0,00             | 0,00    | 0,00              | 17.329.377.645,00 |
| TOTAL                                 | 43.456.164.081,00 | 41.218.105.433,57 | 6.034.969.261,11 | 0,00    | 34.547.440.458,00 | 49.630.824.371,00 |

#### 4. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento del Atlántico:

**4.1 DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. BPIN 2017000020110. Apoyo Financiero Para Estudios De Educación Superior A Los Mejores Estudiantes "Atlántico Coco", Departamento Atlántico**

*Car*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| CÓDIGO BPIN                                         | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                      | SECTOR                                                                            | FASE                                     | VALOR TOTAL                   |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|
| 2017000020110                                       | APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS MEJORES ESTUDIANTES "ATLÁNTICO COCO", DEPARTAMENTO ATLÁNTICO. | EDUCACIÓN                                                                         | 3                                        | \$ 11.379.896.675             |
| FUENTES                                             | TIPO DE RECURSOS                                                                                                         | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                             | VALOR                                    |                               |
| DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                          | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL                                                                                             | 2017 - 2018                                                                       | \$                                       | 2.394.566.358                 |
| DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                          | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL                                                                                             | 2019 - 2020                                                                       | \$                                       | 8.985.330.317                 |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA            | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO                                                                                               | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA              | SUPERVISIÓN - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO |                               |
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN            | \$ 11.379.896.675,00 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL                                                                        | VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$                                       | -                             |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 6 AÑOS<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 7 AÑOS                                                                   | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2023 - 2024                              |                               |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO<br>EL 21 DE DIC DE 2017                                                                        | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 55    | SE SOLICITA VIGENCIAS FUTURAS |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, de fecha de 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Educación emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 20/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 55,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$11.379.896.675, vigencia 2017-2018, FDR \$ 2.394.566.358 del y Vigencia 2019 \$8.985.330.317 del Departamento de Atlántico.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 7 años.*





ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.

Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de Atlántico se **AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto **"Apoyo Financiero Para Estudios De Educación Superior A Los Mejores Estudiantes "Atlántico Coco", Departamento Atlántico"** con código BPIN **2017000020110**. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012.

Se aprueban las vigencias Futuras Presupuestales por valor de \$8.985.330.317 del Departamento del Atlántico las cuales no superan los topes establecidos por el MHCP para la vigencia 2019."

Teniendo en cuenta las consideraciones del Gobierno Nacional. Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                   | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|----------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO      |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO      |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO      |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y se autorizaron vigencias futuras.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento de Cesar:

**4.2 DEPARTAMENTO DE CESAR. BPIN 2017000020099. Implementación de procesos de conservación y de mejoramiento socio productivo como estrategia de adaptación al cambio climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatosa en el Departamento Cesar.**

| CÓDIGO BPIN            | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                 | SECTOR                           | FASE  | VALOR TOTAL      |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|------------------|
| 2017000020099          | IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DE MEJORAMIENTO SOCIO PRODUCTIVO COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 3     | \$ 2.983.021.319 |
| FUENTES                | TIPO DE RECURSOS                                                                                                                                                                                    | VIGENCIA PRESUPUESTAL            | VALOR |                  |
| DEPARTAMENTO DEL CESAR | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL                                                                                                                                                                        | 2017-2018                        | \$    | 2.983.021.319    |



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

|                                                              |                                                                          |                                                                                            |                                       |             |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| ENTIDAD PÚBLICA<br>PROPUESTA COMO<br>EJECUTORA               | DEPARTAMENTO DEL CESAR                                                   | INSTANCIA PÚBLICA<br>PROPUESTA PARA LA<br>CONTRATACIÓN DE LA<br>INTERVENTORÍA              | DEPARTAMENTO DEL CESAR                |             |
| VALOR EJECUCIÓN Y<br>FUENTE DE<br>FINANCIACIÓN               | \$2.787.870.392<br>FONDO DE DESARROLLO<br>REGIONAL                       | VALOR DE LA<br>INTERVENTORÍA Y FUENTE<br>DE FINANCIACIÓN                                   | \$                                    | 195.150.927 |
| PLAZO DE<br>EJECUCIÓN FÍSICA Y<br>FINANCIERA DEL<br>PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 7 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 12<br>MESES             | BIENIO EN EL QUE SE<br>RECIBE EL BIEN O<br>SERVICIO                                        | 2019 – 2020                           |             |
| COMITÉ CONSULTIVO                                            | COMISIÓN REGIONAL DE<br>COMPETITIVIDAD DEL CESAR<br>EL 21 DE DIC DE 2017 | CUMPLIÓ REQUISITOS DE<br>ACUERDO 038 DE 2016<br>SEGÚN VERIFICACIÓN<br>REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 41 |             |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 38 de 2016 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, de fecha de 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 22/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 41,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$2.983.021.319, vigencia 2017-2018, FDR – Rendimientos Financieros Departamento del Cesar.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 12 meses.*

*Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.*

*Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías."*

*Teniendo en cuenta las consideraciones del Gobierno Nacional. Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:*

*Car*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR               | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CESAR | DEPARTAMENTO DEL CESAR          |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CESAR | DEPARTAMENTO DEL CESAR          |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CESAR | DEPARTAMENTO DEL CESAR          |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL CESAR y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento de Córdoba:

**4.3 DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN 2017000020100. Mejoramiento del corredor vial estratégico que intercomunica a los municipios de la Unión Sucre y Sahagún en el departamento de Córdoba.**

| CÓDIGO BPIN                                         | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                     | SECTOR                                                                            | FASE                                  | VALOR TOTAL       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 2017000020100                                       | MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL ESTRATEGICO QUE INTERCOMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN SUCRE Y SAHAGÚN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | TRANSPORTE                                                                        | 3                                     | \$ 27.986.920.042 |
| FUENTES                                             | TIPO DE RECURSOS                                                                                                                        | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                             | VALOR                                 |                   |
| DEPARTAMENTO DE CORDOBA                             | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ                      | 2017-2018                                                                         | \$                                    | 27.986.920.042    |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA            | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                                                                 | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA              | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA               |                   |
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE FINANCIACIÓN               | \$ 26.694980.596 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ     | VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$                                    | 1.291.939.446     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 12 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 16 MESES                                                                              | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2019 - 2020                           |                   |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR<br>EL 21 DIC DE 2017                                                                      | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 45 |                   |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, con fecha del 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Transporte emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 27/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 45,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual no supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$27.986.920.042, vigencia 2017-2018, FDR - Infraestructura del Departamento de Córdoba.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 16 meses.*

*Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.*

*Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías."*

Se somete a consideración de los Miembros de OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                 | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|--------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento de Córdoba:

**4.4 DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN 2017000020102. Mejoramiento de Vía entre los municipios de Puerto Escondido y Montería del departamento de Córdoba**





ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| CÓDIGO BPIN                                         | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                          | SECTOR                                                                            | FASE                                  | VALOR TOTAL       |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 2017000020102                                       | MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ESCONDIDO Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA                                                                                          | TRANSPORTE                                                                        | 3                                     | \$ 13.793.763.924 |
| FUENTES                                             | TIPO DE RECURSOS                                                                                                                                                                             | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                             | VALOR                                 |                   |
| DEPARTAMENTO DE CORDOBA                             | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ                                                                           | 2017-2018                                                                         | \$                                    | 2.221.874.013     |
| DEPARTAMENTO DE CORDOBA                             | ASIGNACIONES DIRECTAS                                                                                                                                                                        | 2017-2018                                                                         | \$                                    | 11.571.889.911    |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA            | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA                                                                                                                                                                      | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA              | DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA               |                   |
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE FINANCIACIÓN               | \$ 13.027.278.750<br>ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA<br>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ | VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$                                    | 766.485.174       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 9 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 13 MESES                                                                                                                                    | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2019 - 2020                           |                   |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL CESAR<br>EL 21 DIC DE 2017                                                                                                                           | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 43 |                   |

La Secretaría técnica informa a los miembros de OCAD, que este proyecto la fuente de financiación con mayor valor es con Cargo a Asignaciones directas del Departamento de CÓRDOBA, para lo cual el Departamento Córdoba envió el acta No 2017-05 y el acuerdo No. 2017- 05. Se anexara al acta.

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 38 de 2016 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, de fecha de 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Transporte emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 27/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 54,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

*El valor total del proyecto es de \$13.793.763.924. Valor SGR – Asignaciones Directas Departamento de Córdoba por valor de \$11.571.889.911 y FDR – Infraestructura por valor de \$2.221.874.013 para la vigencia 2017-2018 del Departamento de Córdoba.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 13 meses.*

*Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.*

*Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías."*

Se somete a consideración de los Miembros de OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                 | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|--------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA | DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA        |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento del Magdalena:

**4.5 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. BPIN 2017000020109. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar 2018 en el departamento del Magdalena.**

*Car*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| CÓDIGO BPIN                                         | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                 | SECTOR                                                                            | FASE                                               | VALOR TOTAL       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|
| 2017000020109                                       | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2018 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA          | EDUCACIÓN                                                                         | 3                                                  | \$ 40.259.338.100 |
| FUENTES                                             | TIPO DE RECURSOS                                                                                    | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                             | VALOR                                              |                   |
| DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                          | FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%                                                                  | 2017-2018                                                                         | \$                                                 | 20.046.964.000    |
| DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                          | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES                                                                  | 2017                                                                              | \$                                                 | 10.895.269.100    |
| DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                          | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES                                                                  | 2018                                                                              | \$                                                 | 9.317.105.000     |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA            | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                                                                          | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA              | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                         |                   |
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN            | \$ 38.681.174.000 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017 - 2018 | VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$1.578.164.100 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES |                   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 10 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 16 MESES                                          | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2019 - 2020                                        |                   |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EL 21 DE DIC DE 2017                                                      | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 045 DE 2017 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 80              |                   |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, de fecha de 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Educación emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 22/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 80,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$40.259.338.100 Vigencia 2017 – 2018 y FDR \$20.046.964.000 Departamento de Magdalena y \$20.212.374.100 Otros Recursos.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 16 meses.*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.

Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías."

Se somete a consideración de los Miembros de OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                   | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|----------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento del Magdalena:

**4.6 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. BPIN 2017000020045. Construcción de conexiones de gas natural para usuarios de los Municipios de Ciénaga y Nueva Granda en el departamento del Magdalena.**

| CÓDIGO BPIN                              | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                   | SECTOR                                                               | FASE                                                                                                         | VALOR TOTAL      |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2017000020045                            | CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DE GAS NATURAL PARA USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA Y NUEVA GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | MINAS Y ENERGIA                                                      | 3                                                                                                            | \$ 4.907.061.643 |
| FUENTES                                  | TIPO DE RECURSOS                                                                                                                      | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                | VALOR                                                                                                        |                  |
| DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA               | FONDO DE DESARROLLO REGIONAL                                                                                                          | 2017-2018                                                            | \$                                                                                                           | 2.652.935.666    |
| MUNICIPIO DE CIENAGA                     | RECURSOS PROPIOS                                                                                                                      | 2017                                                                 | \$                                                                                                           | 500.000.000      |
| MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA               | REGALIAS DIRECTAS                                                                                                                     | 2017-2018                                                            | \$                                                                                                           | 200.000.000      |
| GASES DEL CARIBE                         | RECURSOS PROPIOS                                                                                                                      | 2017                                                                 | \$                                                                                                           | 1.554.125.977    |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                                                                                                            | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA | POR LA CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO NO REQUIERE INTERVENTORIA, EL DPTO DEL MAGDALENA EJERCERA LA SUPERVISIÓN |                  |



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

|                                                     |                                                                                                                                                                              |                                                                                   |                                       |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN            | \$4.687.710.712<br>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL<br>RECURSOS PROPIOS MPIO DE<br>CIENAGA<br>REGALÍAS DIRECTAS MPIO NUEVA<br>GRANADA<br>RECURSOS PROPIOS DE GASES DEL<br>CARIBE | VALOR DE LA INTERVENTORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$ 219.350.931 APOYO A LA SUPERVISION |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 24 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 27 MESES                                                                                                                   | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2019 - 2020                           |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO<br>EL 21 DE DIC DE 2017                                                                                                                            | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 60 |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 38 de 2016 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, de fecha del 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Minas y Energía a través de la UPME emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 26/10/2017.*

*El proyecto obtuvo 60,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$4.907.061.643, vigencia 2017-2018, FDR \$2.652.935.666 del Departamento de Magdalena y \$2.254.125.977 de Otros Recursos.*

*El plazo de Ejecución del proyecto son 27 meses.*

*Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.*



*Por las razones anteriores, se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías."*

Se somete a consideración de los Miembros del OCAD, con el siguiente resultado:



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                   | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|----------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA      |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La Secretaría técnica presenta el siguiente proyecto del Departamento de la Guajira:

**4.7 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 2017000020063. Construcción de pavimento rígido en áreas urbanas de los municipios de Uribia y Maicao en el departamento de la Guajira**

| CÓDIGO BPIN                                         | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                     | SECTOR                                                                            | FASE                                  | VALOR TOTAL                                |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| 2017000020063                                       | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ÁREAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE URIBIA Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | TRANSPORTE                                                                        | 3                                     | \$ 6.914.591.727                           |
| FUENTES                                             | TIPO DE RECURSOS                                                                                                        | VIGENCIA PRESUPUESTAL                                                             | VALOR                                 |                                            |
| DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA                          | FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL                                                                                          | 2017-2018                                                                         | \$                                    | 6.914.591.727                              |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA            | MUNICIPIO DE URIBIA                                                                                                     | INSTANCIA PÚBLICA PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA              | GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA             |                                            |
| VALOR EJECUCIÓN Y FUENTE DE FINANCIACIÓN            | \$ 6.402.399.747 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL                                                                         | VALOR DE LA INTERVENTORIA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN                                | \$                                    | 512.191.980                                |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO | EJECUCIÓN FÍSICA 8 MESES<br>EJECUCIÓN FINANCIERA 12 MESES                                                               | BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO                                     | 2019 - 2020                           |                                            |
| COMITÉ CONSULTIVO                                   | UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO<br>EL 21 DE DIC DE 2017                                                                       | CUMPLIÓ REQUISITOS DE ACUERDO 038 DE 2016 SEGÚN VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DNP | SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE: 42 | SE SOLICITA VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN |

La Delegada del Gobierno Nacional, la Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

*"El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 38 de 2016 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP con fecha del 20/12/2017.*

*El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.*

*El Ministerio de Transporte emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 26/12/2017.*

*El proyecto obtuvo 42,00 puntos en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, el cual supera el puntaje mínimo requerido.*

*El valor total del proyecto es de \$6.914.591.727, vigencia 2017-2018, FCR 60% Departamento de La Guajira. El plazo de Ejecución del proyecto son 10 meses.*

*Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto antes mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA.*

*Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías.*

Se somete a consideración de los Miembros de OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO    | VIABILIZADO | PRIORIZADO | APROBADO | EJECUTOR                   | CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA |
|---------------------|-------------|------------|----------|----------------------------|---------------------------------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA      |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA      |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO    | POSITIVO   | POSITIVO | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA      |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y designó como contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

La Delegada Nacional solicita dejar constancia de las siguientes observaciones en el acta:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos de los recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece el numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría técnica del OCAD, conforme lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

- respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amapradas en el principio de buena fe.
- De acuerdo a lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
  - Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión del OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

## 5. SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Siguiendo con el orden del día la Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros de OCAD la solicitud de vigencias futura ejecución de:

**5.1 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. BPIN 2017000020098. Mejoramiento de las obras de recuperación ambiental de las playas de Salgar y Sabanilla entre el tanque Triple A y restaurante Villa Alcatraz, municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico.**

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de Atlántico se **AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto **"Mantenimiento a las obras de recuperación ambiental de las playas de Salgar y Sabanilla, entre el tanque Triple A y el restaurante Villa Alcatraz en el municipio de Puerto Colombia"** con código BPIN 2017000020098. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012.*

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

**5.2 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. BPIN 2017000020060. Implementación de obras de mitigación, prevención, protección y mantenimiento hidráulico del río ranchería en los municipios de distracción, Fonseca, barrancas y Manaure del departamento de la guajira.**

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de La Guajira se **AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto **"Implementación de obra de mitigación***



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

**prevención y mantenimiento hidráulico del río Ranchería, municipios de Distracción, Fonseca y Barrancas, La Guajira** con código BPIN 2017000020060. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012."

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

**BPIN 2017000020059. Adecuación mejoramiento y pavimentación asfáltica de la vía que comunica desde la troncal caribe hasta comunidades indígenas del municipio de Manaure y comunidad indígena cucurumana en el municipio de Riohacha, la guajira.**

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de La Guajira se **AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto **"Adecuación Mejoramiento y pavimentación asfáltica de la vía que comunica desde la troncal caribe hasta comunidades indígenas del municipio de Manaure y comunidad indígena Cucurumana en el municipio de Riohacha, La Guajira"** con código BPIN 2017000020059. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012."*

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

**BPIN 2017002440008. Fortalecimiento del sistema de alertas tempranas en el departamento de La Guajira.**

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de La Guajira se **AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto **"Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas en el departamento de La Guajira"** con código BPIN 2017002440008. Teniendo en cuenta que*



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

*no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012."*

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

**BPIN. 2017000020063. Construcción de pavimento rígido en áreas urbanas de los municipios de Uribia y Maicao en el departamento de la Guajira**

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de La Guajira se AUTORIZA la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto "Construcción De Pavimento Rígido En Áreas Urbanas De Los Municipios De Uribia Y Maicao En El Departamento De La Guajira. Maicao" con código BPIN 2017000020063. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012."*

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

En relación con la presente solicitud, la Delegada del Gobierno Nacional, Dra. Madeleine Torres, expresa lo siguiente:

*"Una vez revisada la solicitud que realiza el Departamento de La Guajira se AUTORIZA la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual para el proyecto "Construcción De Pavimento Rígido En Áreas Urbanas De Los Municipios De Uribia Y Maicao En El Departamento De La Guajira. Maicao" con código BPIN 2017000020063. Teniendo en cuenta que no ha dado apertura al proceso de selección del contratista como se encuentra establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 1530 de 2012."*

Se somete a consideración la solicitud y el resultado es el siguiente:



ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |

Teniendo en cuenta la anterior votación, el OCAD AUTORIZA LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION del proyecto anteriormente citado.

**6. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE ACLARACIÓN DE FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: BPIN. 2017000020047. CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA VÍA NACIONAL 8801, A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE FONSECA QUE AFECTA EL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

La Secretaría Técnica explica que se hace necesario clarificar la fuente de financiación del proyecto debido que en el Acta 42 de 08/09/2017 y Acuerdo 46 de 08/09/2017 quedó como fuente de financiación de este proyecto fue el Fondo de Desarrollo Regional y debe quedar que es el FONDO DE DESARROLLO REGIONAL GESTION DEL RIESGO.

Los miembros de OCAD aprueban por unanimidad la solicitud de aclaración del Departamento de la Guajira.

**7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

En este punto del orden del día la Secretaría Técnica explica que cometió un error en la transcripción del Acta No.44 del 11 de diciembre de 2017 y el Acuerdo No.49 del 18 de diciembre de 2017. Revisada la grabación del OCAD de esa fecha, se pudo constatar que se dió cambio en el ejecutor propuesto por el Departamento de La Guajira en el siguiente proyecto: **BPIN 20170024400008 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. EN FASE 3. DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.** El ejecutor finalmente propuesto y Aprobado fue el Departamento de La Guajira como Entidad Ejecutora del proyecto y Entidad Contratante de la Interventoría. Se aprueba la aclaración por todos los niveles de gobierno.

| SENTIDO DEL VOTO    | APROBADO |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL      | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL     | POSITIVO |



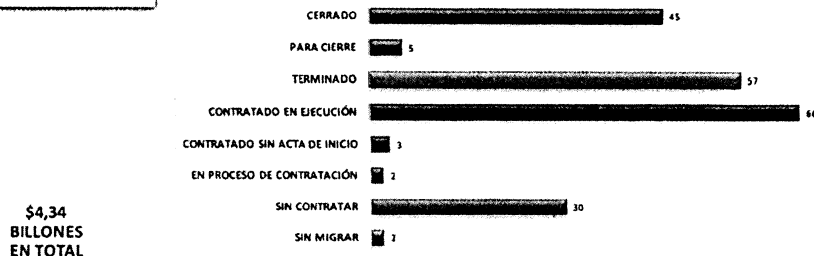


ACTA No. 45 DE ENERO 4 DE 2018

La Secretaría Técnica, informa a los miembros del OCAD el estado de los proyectos aprobados:

**211 PROYECTOS**  
**10 INFLEXIBILIDADES**

ESTADO SEGÚN GESPROY  
Corte: 15 Noviembre 2017



Agotado el orden del día, siendo las 3:00 p.m. se dió por terminada la sesión no presencial del OCAD Región Caribe.

#### ANEXOS

- Anexo 1. Intenciones de Voto – Madeleine Torres, delegada Gobierno Nacional
- Anexo 2. Acta y acuerdo del Departamento de Córdoba. Acta No. 2017-05 y Acuerdo No. 2017 -05
- Las Delegaciones del Gobierno Nacional y del Departamento del Cesar.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de enero de 2018.

\_\_\_\_\_  
**DUMÉK TURBAY PAZ**  
Gobernador Departamento de Bolívar  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ARANGO ROJAS**  
Secretaria de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE